



Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.- Calle Libertad, sin número, Fraccionamiento Héroes de Nacozari, Colonia Héroes de Nacozari, en la parte externa del Centro de Reinserción Social (CERESO), en esta Ciudad.

Cédula de notificación y emplazamiento por el Periódico Oficial del Estado, a:

• **FIJACION DE AVISO DE BENEFICIARIOS EDICTO (Tercero)**

EN EL EXPEDIENTE 260/24-2025/JL-II RELATIVO AL PROCEDIMIENTO INDIVIDUAL ESPECIAL DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR LA C. DANIELA PAOLA PÉREZ CRUZ, EN CONTRA DE AFORE XXI BANORTE., la secretaria instructora interina dicto un auto que a la letra dice:

JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

ASUNTO: Se tiene por recibido el escrito signado por el Lic. José Luis Fernando Deara Ahumada, apoderado legal de la parte actora, mediante el cual da cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad en el auto de fecha nueve de septiembre del presente año.

Así mismo, se tiene por recibido el oficio de la Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche, por medio del cual informa que sí se encontró Aviso de Testamento a nombre del C. Leónides Pérez Sánchez, anexando el reporte de búsqueda.- **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el escrito, oficio y anexos de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: En virtud de lo informado por la Registradora de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad del Carmen, Campeche en su oficio SG/RPPYC/SI/2068/2025, por medio del cual informa a esta autoridad que sí se encontró registro de Aviso de Testamento de quien en vida respondiera a nombre de **LEONIDES PÉREZ SÁNCHEZ** y cuyos datos de registro son: Inscripción 4585 Tomo XXVIII de fojas 83-84 del Libro VII de Testamentos:

TIPO DE TESTAMENTO: PÚBLICO ABIERTO
NÚMERO DE ESCRITURA: 297
VOLUMEN, TOMO O LIBRO: 205
FECHA DE ESCRITURA: 2016-10-28
LUGAR DE OTORGAMIENTO: CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
DISPOSICIONES DE CONTENIDO IRREVOCABLE: NO

Por lo anterior, se ordena girar atento oficio a la Licda. Martha Emilia Calzada Pereira, Titular de la Notaria Pública Número 2, con domicilio ubicado en Calle 28 No. 92, C.P. 24100, Carmen, Campeche, para que en el término de **TRES DÍAS** contados a partir del día siguiente a la recepción del oficio respectivo, se sirva exhibir copias del citado Testamento abierto a nombre de **LEONIDES PÉREZ SÁNCHEZ**, toda vez que en dicho testamento podrían obrar los nombres de beneficiarios ajenos al presente procedimiento especial de designación de beneficiarios del de cujus **LEONIDES PÉREZ SÁNCHEZ**, en la inteligencia de que el retraso injustificado en la administración de justicia puede conllevar al detrimento de las partes.

Así mismo, se le hace saber a dicho servidor público, que en caso de no dar cumplimiento a la solicitud hecha por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se harán acreedores a una multa de 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

TERCERO: FIJACIÓN DE AVISO. En relación a lo anterior se ordena al Notificador Interino Adscrito a este Juzgado para que proceda a la **FIJACIÓN DE AVISO** mediante **EDICTOS**, en el Periódico Oficial del Estado de Campeche y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Campeche, mismas que se publicarán por dos veces, con un lapso de tres días entre uno y otro de conformidad con el numeral 712 de la Ley Federal del Trabajo, ello en cumplimiento a lo previsto en la fracción I del ordinal 503, así como con lo señalado en el párrafo primero del artículo 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, ello a fin de que las personas que se ostenten como beneficiarios o dependientes económicos del trabajador de quien en vida respondiera al nombre de **LEONIDES PÉREZ SÁNCHEZ**, comparezcan ante este Juzgado Laboral a ejercitar las manifestaciones o acciones que conforme a sus derechos corresponda, dentro del término de treinta días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

CUARTO: Toda vez que hasta la presente fecha el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores no han dado cumplimiento a lo ordenado mediante los oficios 113/24-2025/JL-II y 115/24-2025/JL-II enviados con fecha nueve de septiembre del presente año, gírese atento oficio recordatorio a:

1. Subdelegado del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. El Gerente de Servicios Jurídicos, Delegación Regional XXXI, INFONAVIT.

A fin de que informen en el término de **DOS DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente en que reciba el oficio que se le envía, si el trabajador quien en vida respondiera al nombre de **LEÓNIDES PÉREZ SÁNCHEZ**, con número de CURP: **PESL710713HCCRNN07**, NSS: **81977104066**, fecha de nacimiento: **13/07/1971**; tiene designado o no algún beneficiario a su nombre y de ser afirmativo proporcionar domicilio u otro medio de localización en esta u otra ciudad.

Solicitándoles a dichos organismos, que en caso de rendir sus informes electrónicamente, los remitan al correo institucional de este juzgado laboral: **jlaboral2dto@poderjudicialcampeche.gob.mx**

Así mismo, se le hace saber a dichos servidores públicos, que en caso de no dar cumplimiento a la solicitud hecha por este Juzgado o bien de hacerlo fuera del plazo legal concedido, se harán acreedores a una multa de 100 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado, de conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 731, en relación con el numeral 688, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, ello independientemente de las sanciones administrativas que les correspondan conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Campeche.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Ciudad del Carmen, ante la Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina de la misma adscripción.

Asimismo, se notifica el aviso de dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano, en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen

Ciudad del Carmen, Campeche; a 18 de noviembre de 2025



A V I S O

Para convocar a toda las personas que se consideren beneficiarios económicos del extinto trabajador **LEONIDES PÉREZ SÁNCHEZ**.

Ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Ciudad del Carmen, con domicilio en calle Libertad sin número del fraccionamiento Héroes de Nacozari, colonia Héroes de Nacozari, en la parte externa del Centro Penitenciario, en donde se encuentra radicado el expediente número **260/24-2025/JL-II**, relativo al "**JUICIO INDIVIDUAL ESPECIAL EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR DANIELA PAOLA PÉREZ CRUZ EN CONTRA DE AFORE XXI BANORTE**"; con fecha catorce de noviembre dos mil veinticinco, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor; Así también, se fija el presente aviso, en la página oficial del Poder Judicial del Estado de Campeche, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente de la trabajadora fallecida, comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, dentro del término de TREINTA (30) DÍAS naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria, de lo contrario precluirá su derecho.

Atentamente

Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza.
Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial,
Sede Ciudad del Carmen, Campeche.

Licenciada Yulissa Nava Gutiérrez.
Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial,
Sede Ciudad del Carmen, Campeche.

LO QUE NOTIFICO A USTED, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 712 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A TRAVÉS DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN, POR MEDIO DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICANDO ESTA DETERMINACIÓN POR DOS VECES, CON UN LAPSO DE TRES DÍAS ENTRE UNO Y OTRO EN EL CITADO PERIÓDICO.

ATENTAMENTE
Cd. del Carmen, Campeche, a 19 de noviembre del 2025
Notificador Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial, Sede Carmen

LICDO. MARTÍN EMMANUEL CHAN CRUZ.

